



RESOLUCIÓN N° 11799 DE 2023 (28 de septiembre)

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con base en el proceso electoral de autoridades locales que ha de llevarse a cabo el 29 de octubre de 2023, mediante reparto especial correspondió al Magistrado Cristian Ricardo Quiroz Romero conocer todas las actuaciones administrativas relacionadas con la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para sufragar en todos los municipios que integran el departamento de Cauca, esto es, tanto aquellas originadas de quejas ciudadanas como la de oficio que había de surtir la Corporación.
- 1.2. Con relación al procedimiento administrativo, el Magistrado Sustanciador dispuso, entre otras cosas, mediante autos que avocaran conocimiento, decretar el cruce de las bases de datos que se relacionan en la Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y en el artículo 2.3.1.8.3¹ del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior con las cédulas inscritas para sufragar en cada uno de los municipios, situación que finalmente efectuó la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo director, el Dr. Roberto Carlos Cadavid Martínez, remitió la información el día 31 de agosto del año 2023, la cual fuera administrada por la Asesoría de Tecnologías de la Información de esta Corporación para efectos de disponer de la

¹ “Artículo 2.3.1.8.3. Cruces de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales (...)”

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

información de forma adecuada respecto a la adopción de decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el marco del proceso electoral de autoridades locales a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2023.

- 1.3. Surtidas las actuaciones a que había lugar, la Sala Plena de la Corporación decidió, mediante distintos actos administrativos, dejar sin efectos la inscripción de cédulas inscritas en los municipios que integran el departamento de Cauca, para las elecciones territoriales a realizar el 29 de octubre de 2023, indicadas en el artículo primero de dicho acto administrativo, señalando que, no obstante, contra tales procedían recursos de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo² de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.
- 1.4. Los Actos administrativos señalados fueron notificados mediante fijación de la parte resolutive del mismo y del listado de cédulas cuya inscripción fue dejada sin efectos en cada una de las Registradurías Municipales del Estado Civil de los municipios que integran el departamento de Cauca, las cuales fueran efectuadas de conformidad con las constancias que reposan en los expedientes relacionados con cada uno de los municipios respectivos.
- 1.5. Dentro del término que para ello tenían, varios ciudadanos interpusieron recurso de reposición en contra de las resoluciones que decidieran, utilizando como canal bien el aplicativo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral (<https://www.cne.gov.co/recursos2023>), bien el por los demás medios que para ello tiene la Organización Electoral. Tales ciudadanos serán relacionados, para efectos prácticos, en la parte resolutive del presente acto administrativo.

2. COMPETENCIA

Como se advirtiera en el acto administrativo objeto de recurso, el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 316 Constitucional, realiza una evaluación objetiva de la inscripción de cédulas para sufragar con el propósito de prevenir la ocurrencia de anomalías

² **Artículo décimo segundo. Recurso.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

en el marco de los procesos electorales, y, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida a esta Corporación por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Rememorado lo anterior, vale la pena precisar que, con relación a los recursos de que son susceptibles las decisiones proferidas por la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral en desarrollo de procedimiento administrativo breve y sumario que se adelante para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería, se aplican las premisas reglamentarias contempladas en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018, que, al respecto, se precisa que procede el recurso de reposición que conoce el mismo cuerpo colegiado para aclarar, modificar, adicionar o revocar la decisión respectiva, para lo cual habrá de: i) interponerse dentro del plazo que corresponda por el interesado o apoderado debidamente constituido; ii) sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad; iii) solicitar o aportar las pruebas que se pretenda hacer valer; y iv) indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección de correo electrónica si desea ser notificado por este medio.

Con fundamento en ello, se tiene que, en efecto, los recursos interpuestos por los ciudadanos cumplen con los requisitos por cuanto fueron interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que fuera desfijado el aviso mediante el cual se efectuó la notificación, y se acompañaron de las pruebas que pretendían solicitarse o hacerse valer, así como sustentación expresa y concreta de los motivos de inconformidad, razón suficiente para atender y decidir el recurso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Código Electoral³

(...) **“Artículo 76.-** Artículos 76 y 77 modificados por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

³ Decreto Ley 2241 de 1986

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Artículo 78.- La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito. La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.” (...)

3.2. Ley 136 de 1994⁴

(...)

"Artículo 183. Definición de residencia: Entiéndese por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo” (...)

3.3. Ley 163 de 1994⁵

(...) **"Artículo 4º. Residencia Electoral.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo [316](#) de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. (...)"

3.4. Ley 1475 de 2011⁶

(... **"Artículo 49. Inscripción para votar.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)"

4. CONSIDERACIONES

Ante lo consignado en el acto administrativo que reguló el procedimiento de naturaleza breve y sumaria, esta Corporación debe señalar que le corresponde resolver de fondo los recursos de reposición impetrados y sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral no se ha

⁴ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

⁵ Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral

⁶ Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

pronunciado. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de revocar directamente y de oficio la decisión de dejar sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía, cuando se evidencie en cualquier momento que el ciudadano tiene su residencia electoral en el respectivo municipio.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional Electoral expresa que los recursos o solicitudes de revocatoria directa deben soportarse con elementos probatorios conducentes y pertinentes, que desvirtúen las decisiones adoptadas en los actos administrativos objeto de disenso por parte de los peticionarios y que demuestren efectivamente la residencia electoral, o genere al menos una duda razonable que permita ser resuelta en favor del ciudadano, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Ahora, impone señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos serán valoradas de manera conjunta, es decir, si la totalidad de los documentos allegados es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, procederá a reponer la decisión atacada.

Sin embargo, aquellos recursos que sólo narran hechos y no se acompañan de pruebas pertinentes y/o conducentes, dará lugar a la no reposición, al no desvirtuarse la razón de la declaratoria inscripción irregular, en cada caso en específico.

Es así, que la Corporación considera que los recursos contra cada acto administrativo, deben soportarse sobre material probatorio conducente, pertinente y útil, que desvirtúe las decisiones adoptadas en el acto administrativo, y demuestre efectivamente la residencia electoral, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Se debe señalar que los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos atacados, son admitidos por haberse interpuesto dentro del término legal conferido para su presentación, tal y como consta la comunicación que para el efecto hiciera el Registrador Municipal del Estado Civil de cada uno de los municipios que integran el departamento de Cauca, y de la misma forma, se cumplió los requisitos establecidos en la Resolución No. 2857 de 2018, expedida por esta Corporación.

Se tendrá por válida la inscripción que hicieron los ciudadanos impugnados, cuando el lugar de la misma coincida con aquél en donde aparece como afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, en la medida que tal información indica que el inscrito ejerce profesión, empleo u oficio en ese municipio.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

De manera que puede darse por sumariamente demostrado que quienes tienen afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro del Régimen Contributivo, son personas que ejercen profesión, oficio o empleo en el lugar donde aparece su afiliación, o que, por recibir su pensión de vejez o jubilación en él, puede válidamente presumirse que habitan en el mismo.

Sin embargo, no opera de la misma forma aquellos recursos que además de no soportar prueba sumaria de la residencia electoral o relación material con el municipio en cuestión, fueron presentados fuera de los términos jurídicamente señalados en la Resolución 2857 de 2018, operando de facto lo establecido en el artículo 77 y 78 de la Ley 1437 de 2011, es decir, el rechazo de plano del recurso por extemporáneo.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a precisar los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación del acervo probatorio allegado al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

5.1. CERTIFICACIONES DE VECINDAD EXPEDIDAS POR LOS ALCALDES MUNICIPALES O SU DELEGADO.

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 Numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal, faculta a los alcaldes municipales para recibir las manifestaciones de ánimo de avecindamiento en el respectivo municipio.

Por ello, el certificado de vecindad, al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, ii) ante el Alcalde Municipal o ante quien éste expresamente haya delegado.

Ahora bien, frente a los recursos, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Alcalde y/o Secretario de Gobierno, iii) sus efectos no se surtirán sino dos meses después de haberlo proferido. Con respecto a este lapso de validez se resalta que la Sala Plena de esta Corporación, mediante Resolución No. 8284 del 08 de septiembre de 2023, en la que actuara como Magistrado Ponente Benjamín Ortiz Torres, adoptó dicho criterio y, por lo tanto, dispuso esa valoración para tal documento en adelante.

El artículo 82 del Código Civil dispone:

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

*“(...) Presúmase también el domicilio de **la manifestación** que se haga **ante el respectivo prefecto o corregidor**, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito (...)” (Negrilla fuera del texto original).*

Al respecto, la sentencia del 15 de noviembre de 2001 del Consejo de Estado, Sección Quinta sobre el tema dijo:

“De acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4º, del Código de Régimen Político y Municipal, el Alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su “ánimo de avecindarse” en una localidad”. (Consejero ponente: DARÍO QUIÑONES PINILLA).

En este sentido, el Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio, es el **único** que puede certificar la residencia de una persona en el municipio que dirige, sin embargo, pudiéndose delegar esta función, las certificaciones expedidas por esta autoridad serán tenidas como residencia positiva.

En este orden de ideas, los recursos que están sustentados en certificados de vecindad no expedidos por los alcaldes o sus delegados certificados, no proceden ni permiten a esta Corporación, probar la residencia de los recurrentes.

5.2. **CERTIFICACIONES O CONTRATOS LABORALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO O TRASLADOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral en el respectivo municipio, deberán haber sido expedidas en los años 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta que las inscripciones de cédulas de ciudadanía se realizaron durante esos periodos. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, cabe advertir lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso, que rezan:

*“(...) **ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS.** Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, video grabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo*

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO. *Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.*

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. (...)"

5.3. **DECLARACIONES EXTRA-JUICIO.**

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos, esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara, en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene la capacidad para modificar la decisión inicial.

5.4. **CERTIFICACIONES DEL SISBEN, BDU A – ADRES, ANSPE, DPS, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad que el Consejo Nacional Electoral acogió para validar la residencia en un determinado municipio, dentro de los años (2021 – 2022 - 2023), se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos allegados esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente y municipio.

5.5. **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.**

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que el Consejo Nacional Electoral los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral, siempre y cuando esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente, dirección del inmueble y municipio.

5.6. **CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE INMUEBLES O CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.**

Frente a estos documentos, considera la Sala del Consejo Nacional Electoral, que si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad para validar la residencia en un determinado municipio, se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que, al tener una propiedad, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición dentro de los periodos anuales 2021, 2022 y 2023.

No obstante, frente a los Certificados de Tradición y Libertad o “Folio de Matrícula Inmobiliaria”, se configura como prueba positiva que éste sea expedido por un término no mayor a treinta (30) días, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 1579 de 2012⁷, respecto a la suspensión temporal sobre la existencia de una posible falsedad de un título o un documento que se encuentre en proceso de registro, de forma que se generaría serios motivos de duda sobre su idoneidad cuando su presentación o puesta a la vista como documento susceptible de prueba, tenga inmerso una temporalidad mayor a la determinada en la Ley *ibidem*, con ello, el legislador previó que en esos casos, se suspendería el trámite hasta por treinta (30) días, sobre la prohibición judicial contemplada en la misma normatividad.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte otro elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o de afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

5.7. **RECIBOS O FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Frente a estos documentos, la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, sostiene que si los ciudadanos presentan al proceso un recibo de algún servicio público domiciliario se tendrán en cuenta para validar la residencia en un determinado municipio, los cuales deberán contener el nombre del recurrente, el municipio donde se presta el servicio, con fecha de expedición de los periodos 2021, 2022 y 2023 y se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un arraigo con el municipio, en tanto que al tener una obligación de pago de un servicio público domiciliario, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

5.8. **COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, REGISTRO CIVILES DE NACIMIENTO DE MATRIMONIO O PARTIDAS DE BAUTISMO Y/O MATRIMONIO.**

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio, y no acrediten que actualmente sostienen un vínculo material

⁷ “Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

con esa municipalidad, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario componer varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral. De igual manera cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

5.9. **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, DEL RECORRENTE O DE SUS HIJOS.**

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en los periodos 2021, 2022 y 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas entre 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para Autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

5.10. **CERTIFICACIONES BANCARIAS.**

Las certificaciones bancarias, donde conste que el recurrente tiene algún tipo de vínculo financiero, no garantizan que en efecto el ciudadano tenga su residencia electoral en ese municipio, por lo que esa certificación por sí sola no goza de la garantía de plena prueba para acceder a reponer la decisión atacada, en tanto que dicha circunstancia no conlleva obligatoriamente que el titular tenga residencia en el municipio u otra de las condiciones advertidas en la ley como demostración de la residencia electoral.

5.11. **CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.**

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

5.12. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE REINCORPORADOS.

Los documentos donde conste la condición de reincorporados serán tomados en cuenta como prueba positiva, con base en lo expresado por el Acto Legislativo No. 3 de 2017⁸, que sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado en el sentido de garantizarle a esa población el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido.

5.13. CERTIFICACIONES DE MATRÍCULAS MERCANTILES EXPEDIDAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Frente a estos documentos, el recurrente que quiere probar su residencia en el respectivo municipio, deberá allegar copia de la matrícula mercantil bien sea como persona natural o jurídica, donde se logre determinar el nombre y número de matrícula del establecimiento de comercio.

El ciudadano al tener vínculos comerciantes con la respectiva municipalidad, esto implica un arraigo con esa jurisdicción, en tanto le asiste un interés que se deriva de un sentido de pertenencia con el municipio.

El Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del expediente No. 3704 de 2005, con ponencia de la Magistrada María Noemí Hernández Pinzón, manifestó:

“(...) La residencia electoral es un concepto que desborda con creces el concepto de lugar de habitación. Se trata de un vínculo relacional existente entre una persona, y determinado lugar, fundado en criterios a fines al del domicilio definido por el artículo 78 del C.C., esto es “El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad”. (...)”

El anterior criterio, lo reitera esa Corporación en el radicado No. 3861 de 2003, donde expresa:

“(...) El ciudadano puede tener vínculos extralocales que lo atan a un municipio distinto a aquel en el que tiene su residencia. Por razones de negocios, de profesión, de trabajo, de nexos familiares, que lo pueden llevar a fijar su residencia electoral en lugar diferente al que corresponde su vivienda, es decir, donde habitualmente ejerce

⁸ “Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

su profesión, trabaja o tiene sus negocios o familiares, lo cual es perfecta y legalmente admisible. (...)”.

Por último, el Consejo Nacional Electoral en el Concepto 3085 de 2006, M.P. Carlos Ardila Ballesteros, indicó:

"(...) De manera que el vocablo "residir" implica mantener relación material en el territorio del municipio al que se aspira, bien porque vive o ejerce personalmente su profesión o negocio condicionado a que dicho vínculo sea permanente y no circunstancial como el que solo va a constatar cómo están funcionando sus negocios. (...)". (Negrillas fuera de texto).

5.14. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS 2019 Y 2023.

Respecto de las copias de inscripción de candidatos a la Alcaldía, Concejo u otras corporaciones locales, será tomado como prueba válida, toda vez que no fueron reputadas en los tiempos de la revocatoria de la inscripción.

5.15. COPIAS DEL FORMULARIO CONTRASEÑA DE INSCRIPCIÓN E-4.

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

5.16. SOLICITUDES DE PRÁCTICAS DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y VISITAS DOMICILIARIAS.

Este tipo de peticiones serán denegadas por el Consejo Nacional Electoral, en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario. Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtirse de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por si mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

resultaría inocuo y una dilatación innecesaria e inútil para la actuación. De igual forma, tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, lo anterior precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso degenerando en un procedimiento de nunca acabar.

Es oportuno resaltar que, tal y como se dejó sentado en los fundamentos jurídicos de la decisión impugnada, el Decreto 1294 del 17 de junio de 2015⁹, expedido por el Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral, como fueron, entre otros, los cruces por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la información suministrada por los ciudadanos al momento de la inscripción con las bases de datos de SIBEN, ADRES, DPS, ANSPE e IGAC.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión. El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad que, en esta instancia del procedimiento, sean los mismos intervinientes, y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

5.17. CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

La presentación de la copia de la afiliación a EPS en cualquier tiempo, permite desvirtuar las pruebas existentes en el expediente, como quiera que, con este documento y la certificación laboral, se puede establecer que actualmente dicha persona se encuentre y hace parte del régimen contributivo en el municipio registrado en el respectivo carnet.

5.18. CERTIFICADOS DE RESGUARDOS INDÍGENAS.

La certificación de vecindad expedida por los resguardos indígenas, a través de su gobernador o delegadas por este, será razón por la cual se tendrán como prueba positiva de la misma.

⁹ "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

5.19. CERTIFICADOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Será tomado como prueba los certificados expedidos por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), para la población desplazada del municipio que integra el respectivo Departamento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral, en uso de facultades constitucionales y legales, bajo la autoridad de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER las Resoluciones relacionadas a continuación, y, por lo tanto, mantener incólume la inscripción de la cédula de ciudadanía o extranjería de los siguientes ciudadanos en el respectivo municipio del departamento de Cauca donde fue realizada, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente proveído.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8868	ALMAGUER	76316643	CARLOS HERNANDO	LOPEZ CABRERA	Certificación laboral vigente a la inscripción
8868	ALMAGUER	25291792	RUTH STELLA	RECALDE DAZA	Certificación laboral vigente a la inscripción
8868	ALMAGUER	1061722723	FERNELY	CAMPO	Certificación laboral vigente a la inscripción
8868	ALMAGUER	1065096440	ENRIQUE	GUZMAN JIMENEZ	Acto administrativo que concede vacaciones vigente a la inscripción
8870	BALBOA	1059903366	INGRITH PATRICIA	CERON ADRADA	Certificación contractual vigente a la inscripción
8870	BALBOA	1088973788	ELVIS	BRAVO MUÑOZ	Acto administrativo de traslado vigente al momento a la inscripción
8870	BALBOA	66762228	ALEYDA	MUÑOZ IBARRA	Servicio público de la recurrente
8870	BALBOA	71265357	WILMAN DE JESUS	USUGA MANCO	Registro mercantil válido
8870	BALBOA	393252	DANIEL FRANCISCO	GALARZA GONZALEZ	Registro mercantil válido
8872	BUENOS AIRES	1062315796	NASLI ALEJANDRA	CAMPO CARABALI	Certificación laboral vigente a la inscripción
8872	BUENOS AIRES	1193094386	GINA MELIZA	VALENCIA MOSQUERA	Certificación laboral vigente a la inscripción
8873	CAJIBIO	1012358785	CARLOS ANDRES	CORTES PORRAS	Contrato de arrendamiento vigente a la inscripción
8873	CAJIBIO	1088282419	EDISON MAURICIO	OSSA VASQUEZ	Contrato de arrendamiento vigente a la inscripción
8874	CALDONO	10499322	MARIO ALEJANDRO	BASTOS SANDOVAL	Servicios públicos del recurrente
8874	CALDONO	25269941	MARIA LUCIA	FERNANDEZ PAZ	Certificación invalida
8874	CALDONO	1058726200	KENNEN SEBASTIAN	SOSCUE ZAPE	Certificado de Mininterior que pertenece al censo del Resguardo
8874	CALDONO	17684609	LUIS ANGEL	ARCE ARDILA	Acto administrativo de estar asignado como esquema de protección
8874	CALDONO	76316535	EDGAR ANDRES	MUÑOZ GUEVARA	Acto administrativo de estar asignado como esquema de protección
8874	CALDONO	1120379749	HAROLD EDUARDO	SILVA GALLO	certificación de asignación como esquema de protección
8878	FLORENCIA	19426404	WILLIAM EDUARDO	GUZMAN CERQUERA	Acto administrativo de traslado
8878	FLORENCIA	76308528	RUBEN	CABRERA GALLARDO	Acto administrativo de nombramiento vigente a la inscripción
8878	FLORENCIA	1004730833	YINA MARCELA	NOGUERA URBANO	Contrato laboral vigente a la inscripción.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8878	FLORENCIA	1061020382	MAGDALY	PALADINES FERNANDEZ	Contrato de arrendamiento vigente a la inscripción
8879	GUACHENE	18123806	LUIS ERNESTO	MACIAS CATUCHE	Acta de posesión vigente a la inscripción
8881	INZA	1061222411	MARIA ULIVIA	DIAZ FERNANDEZ	Certificación válida
8882	JAMBALO	1061498253	DANNA VIRGINIA	ZAPATA MESTIZO	Constancia de pertenecer a resguardo indígena
8882	JAMBALO	76299037	DARIO DE JESUS	FERNANDEZ MEDINA	Prueba de nombramiento válida
8882	JAMBALO	1060360422	YURBI LORENA	CHATE RAMOS	Constancia de pertenecer a resguardo indígena
8882	JAMBALO	1002949694	ERIKA FERNANDA	MEDINA CRUZ	Constancia de pertenecer a resguardo indígena
8882	JAMBALO	14319338	NIXON	SANCHEZ ROJAS	Contrato laboral válido
8882	JAMBALO	1058547588	SEBASTIAN	GIRON SANTACRUZ	Constancia de pertenecer a resguardo indígena
8884	LA VEGA	4615412	EDWIN FELIPE	MOLINA QUIJANO	Inscripción como candidato válida
8886	MERCADERES	10520617	CELIO LIBARDO	MORIONES SANCHEZ	Certificación de afiliación a seguridad social válida
8886	MERCADERES	10592026	JULIO	MORENO MUÑOZ	Certificado de existencia y representación legal válido
8886	MERCADERES	25481964	OMAIRA	ANACONA JIMENEZ	Certificación laboral vigente a la inscripción.
8886	MERCADERES	25516177	ADORACION	NARVAEZ NARVAEZ	Servicio público válido
8887	MIRANDA	1061777243	YENIFER MARIANA	MALAVER FLOR	certificación laboral vigente a la inscripción
8888	MORALES	18145881	VICTOR JAIRO	GRAJALES CORDOBA	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	27456536	NILVIA LUCY	PINTO DIAZ	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	48575684	MARISOL	OCAMPO FLOR	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	76325959	JOSE ARSECIO	FLOR MOSQUERA	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1087749245	MARIO FERNANDO	GRAJALES CEBALLOS	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1064430076	MARISOL	CUCHILLO PAJA	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1002968984	CAROL DANIELA	CAMPO LUCUMI	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1061528349	CLAUDIA NEIRA	LUCUMI IBARRA	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1061530362	ARNOBIS	LUCUMI IBARRA	Pruebas válidas y suficientes
8888	MORALES	1064435441	ELIANA PATRICIA	CALAMBAS PECHENE	Constancia sistema de información Indígena válido
8888	MORALES	1064435827	HENRY EDUARDO	TROCHEZ CALAMBAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8888	MORALES	1064439872	FRANCY ESTELIA	YALANDA ARANDA	Constancia sistema de información Indígena válido
8891	PATIA (EL BORDO)	1007095457	CAREN DAYANA	MORA ORDOÑEZ	Pruebas válidas y suficientes
8891	PATIA (EL BORDO)	1061689592	LINA MARIA	MUÑOZ REYES	Pruebas válidas y suficientes
8891	PATIA (EL BORDO)	1061691673	ALEXANDER	ORDOÑEZ GOMEZ	Pruebas válidas y suficientes
8891	PATIA (EL BORDO)	1061724236	LEYDY JHOANA	AYTE RAMIREZ	Pruebas válidas y suficientes
8891	PATIA (EL BORDO)	1072648948	MARTIN GABRIEL	TORRES GUAMANGA	Pruebas válidas y suficientes
8891	PATIA (EL BORDO)	1144524480	YIMMY ALEXANDER	ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Pruebas válidas y suficientes
8892	PIAMONTE	6803911	FERNANDO	GUTIERREZ REYES	Certificación laboral válida
8892	PIAMONTE	1006512455	YILBERT EDUARDO	OCAMPO CARDONA	Certificación válida
8892	PIAMONTE	1083025909	JUAN MANUEL	LOPEZ OSPINA	Certificación válida
8893	PIENDAMO	53015392	PAOLA ANDREA	HORTUA HERNANDEZ	Certificación válida
8893	PIENDAMO	76308654	GERARDO	RIVERA BRAVO	Pruebas válidas y suficientes
8893	PIENDAMO	1017153404	SANTIAGO	CARO CUARTAS	Pruebas válidas y suficientes
8893	PIENDAMO	76323134	JOSE ANTONIO	URRUTIA LEGARDA	Pruebas válidas y suficientes
8895	PUERTO TEJADA	10385111	WILSON	HURTADO OBREGON	Pruebas válidas y suficientes
8895	PUERTO TEJADA	10552295	FABIO	ORTIZ PAZ	Pruebas válidas y suficientes
8895	PUERTO TEJADA	16691806	JOSE ELIBARDO	MORENO RESTREPO	Pruebas válidas y suficientes

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8895	PUERTO TEJADA	18602119	GERMAN ANTONIO	MENA SCARPETA	Pruebas válidas y suficientes
8895	PUERTO TEJADA	34372461	NIDIACELI	POPO CHURI	Certificación laboral válida
8895	PUERTO TEJADA	80229042	EMERSON JAIR	PINZON VARGAS	Contrato de arrendamiento válido
8895	PUERTO TEJADA	93088160	EUSTORGIO	OSPINA	Certificación válida
8895	PUERTO TEJADA	1005933989	YENSI NATHALIA	ANGULO VARGAS	Contrato de arrendamiento válido
8895	PUERTO TEJADA	1066839417	BARBARA JIMENA	MARTINEZ ARBOLEDA	Certificación estudiantil válida
8895	PUERTO TEJADA	1072700773	HEIDY CATARINET	GOMEZ OSORIO	Certificación válida
8895	PUERTO TEJADA	1112482708	MARTHA CAROLINA	FUENTES CARABALI	Certificación válida
8895	PUERTO TEJADA	1112491252	ANGELI GABRIELA	BURBANO NARVAEZ	Prueba válida y suficiente
8895	PUERTO TEJADA	1115448081	JADE NICOLE	PINZON LOAIZA	Contrato de arrendamiento válido
8895	PUERTO TEJADA	1116239496	ALEX JOHAN	CORTES MELGAREJO	Prueba válida
8895	PUERTO TEJADA	34509477	ANA DELIA	SALAZAR CAICEDO	Documento válido
8895	PUERTO TEJADA	14638638	DIDIEN ALEXIS	MARTINEZ LASSO	Prueba válida
8897	ROSAS	25634482	NORALBA	PIAMBA MELLIZO	Certificado estudiantil válido
8897	ROSAS	1002926594	YESICCA JIMENA	PALECHOR JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8897	ROSAS	1006034679	LEIDY LORENA	PLAZA TORRES	Contrato válido por vigencia
8897	ROSAS	1061805559	JUAN DIEGO	AZA ARCOS	Contrato laboral válido
8897	ROSAS	1059354198	EDINSON	SANTACRUZ ORDOÑEZ	Prueba válida
8898	SAN SEBASTIAN	4753206	RIVER ADOLFO	ORDOÑEZ GOMEZ	Prueba válida
8898	SAN SEBASTIAN	4666443	CESAR AUGUSTO	SALAZAR MENESES	Contrato laboral válido
8898	SAN SEBASTIAN	4756553	CLIMACO	ALVAREZ ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	14608055	NORBERTO	AGREDO LISCANO	Contrato de arrendamiento válido
8898	SAN SEBASTIAN	16713319	JOSE JAVIER	SAMBONI MUÑOZ	Contrato de arrendamiento válido
8898	SAN SEBASTIAN	25300658	LEONILA	NAVIA GOMEZ	Contrato de arrendamiento bien inmueble válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	25312998	ISMENIA	IJAJI GOMEZ	Contrato de arrendamiento bien inmueble válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	25482734	HERMENCIA	UNI	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	25637974	NUBIA AMPARO	RUIZ GOMEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	25637984	LUCINA	ANACONA JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	31999597	OMAIRA	SAMBONI	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	36288319	LUDYS	MARTINEZ HOYOS	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	38640718	MARIA EDILMA	GOMEZ GUACA	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	66953079	LUZ NERY	GOMEZ BAMBAGUE	Contrato arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	67025935	ELVIA YANIRA	BAMBAGUE	Escritura pública válida
8898	SAN SEBASTIAN	76027847	MISAEAL	UNI	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	76294165	LIBIO	GALINDEZ GALINDEZ	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	83093379	ROBINSON	RIVAS GOMEZ	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1003194860	LEIDY YURANI	PALECHOR MAMIAN	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1006720450	ARLEY	MORENO RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento válido por vigencia

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8898	SAN SEBASTIAN	1058547086	DANIELA	ANDRADE GOMEZ	Constancia laboral válida
8898	SAN SEBASTIAN	1058972877	DIELA	GUZMAN GOMEZ	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1059234673	SEBASTIAN	CABEZAS CERON	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1059912019	YEXI YOBANA	MUÑOZ MAMIAN	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1060986943	JOSE ESGAR	MAMIAN FERNANDEZ	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1060988150	JAVIER	CHILITO CHIMUNJA	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1060990110	NANCY	CHILITO FLOREZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1061692056	SAMMUEL ADOLFO	NAVIA VILLARREAL	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1061701337	NORMA OLIVA	GALINDEZ FERNANDEZ	Acta de posesión válida por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1061720640	ANA CRISTINA	JOAQUI ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1061728814	YENIFER	SAMBONI QUIJANO	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1061774394	ANDRES FELIPE	CHANCHI CALDON	Constancia laboral válida
8898	SAN SEBASTIAN	1061800280	ALEX FERNANDO	JIMENEZ BUESACO	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1061985001	ABIGAIL	PIPICANO PIPICANO	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1063434051	YURID CATERIN	CASTILLO ALVAREZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1063807380	LUZ DARY	ACOSTA CABEZAS	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1065096278	LISBETH SAMARA	JIMENEZ ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1065097419	ESTIBEN	ANACONA JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1065098176	DUVER ALEXANDER	ANACONA JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1143409309	KAREN MILENA	TERAN ZARZA	Contrato de arrendamiento válido por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	1144085194	ANDRES	MOSCA FERNANDEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1144196554	JOSE LUIS	SAMBONI SAMBONI	Contrato de arrendamiento válido
8898	SAN SEBASTIAN	1193136273	JHOJAN ALEXIS	FERNANDEZ SANTIAGO	Constancia sistema de información Indígena válido
8898	SAN SEBASTIAN	1058932585	LAURA MARISSA	CRUZ JIMENEZ	Prueba válida y suficiente
8898	SAN SEBASTIAN	34325755	FRANCELY	MUÑOZ BUCHELI	Constancia laboral válida
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	16799748	APOLINAR	MIRANDA HERNANDEZ	Contrato de arrendamiento válido
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	34531005	MARIA TERESA	VILLEGAS VASQUEZ	Contrato de arrendamiento válido
8899	SANTA ROSA	4657531	VENANCIO	UL PACUE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	5299104	GENTIL	VARGAS SANCHEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	6543931	YORDANIS	PEÑA LICEA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	10505417	MARCOS	ULCUE CAMAYO	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	12233898	LUIS GERARDO	NOGUERA	Certificado de matrícula mercantil válido
8899	SANTA ROSA	13068831	SEBASTIAN	LOPEZ BETANCOURTH	Contrato de compraventa válido
8899	SANTA ROSA	14010473	NAUN	VARON ARANAZA	Contrato y certificado estudiantil válidos
8899	SANTA ROSA	17703796	LIBARDO	HUACA MENECEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	18127150	RICHARD NIXON	MARTINEZ ALVARADO	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	18127968	TEOFILO	CHINDOY EVANJUANNOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	18127969	HERNAN	BECERRA CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8899	SANTA ROSA	25360668	DOMINGA	MOSQUERA DE BALTAZAR	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	25379675	MARIA DEL CARMEN	SECUE COLLAZOS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	27361644	CLEOTILDE	JACANAMEJOY MITICANOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	34607309	LORENZA	ULCUE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	41170557	MARIA EDILMA	CAMAYO ULCUE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	69007109	ANA CECILIA	BALTAZAR MOSQUERA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	69010122	MARIELA	DAGUA PACUE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	79842644	CARLOS ARTURO	BAMBAGUE MARTINEZ	Constancia laboral válida
8899	SANTA ROSA	97425119	ALIRIO	QUIGUANAS TROCHES	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1003035783	JHONATAN ALEXANDER	TIMANA IGLESIAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1003035909	FRANCIS ALEXANDER	MACIAS IMBACHI	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1003035930	LORENY FERNANDA	DELGADO ZEMANARE	Prueba inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1003084636	BRYNNER SEBASTIAN	MAMIAN JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006663105	NERMYN ARBEY	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006663291	NIXON DANIEL	MARTINEZ ORDOÑEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006663609	EDWIN JAIR	CHINDOY CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006946434	IVAN DAVID	MACIAS CHICANGANA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006946987	ALEXIS DANILO	CHINDOY CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006947716	EMILIANA	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006947724	YEFERSON ARLEY	BECCERRA CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006948458	JHENIFER ALEXSANDRA	BAOS MAJIN	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006961796	NOREICY	RUIZ TORRES	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1007548891	EDITH MARY	BECCERRA CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1030080227	ROSY MAYRA	CHICUNQUE GAVIRIA	Prueba válida
8899	SANTA ROSA	1059840826	MARIA B	QUIGUANAS DAGUA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1061706752	DAVID ESTEBAN	DIAZ MACIAS	Certificación estudiantil válida
8899	SANTA ROSA	1061984705	IRENE	IJAJI QUINAYAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1062325709	YEISON ALIRIO	QUIGUANAS DAGUA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1062754001	DAVID ALEXANDER	MAMIAN JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1062754074	PAOLA ANDREA	JOAQUI ILES	Prueba válida
8899	SANTA ROSA	1062754141	LUISA FERNANDA	CATUCHE CHICANGANA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1062754179	LEIDY ROSIO	MACIAS JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1080296222	JOSE RICARDO	MUTUMBAJOY CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1083870194	YESICA ALEJANDRA	GURRUTE ÑAÑEZ	Prueba válida
8899	SANTA ROSA	1083928854	LEIDY VALENTINA	SALAMANCA DELGADO	Certificado estudiantil válido
8899	SANTA ROSA	1106775755	LERIS HASBLEIDY	HOYOS DIAZ	Certificado estudiantil válido
8899	SANTA ROSA	1116919155	ORFILIA	PERALTA ORTIZ	Certificado estudiantil válido
8899	SANTA ROSA	1120066149	DANNA VANESSA	IGLESIAS BOTICSA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1122819738	LEYDI VIVIANA	VILLANO DAGUA	Constancia sistema de información Indígena válido

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8899	SANTA ROSA	1124848326	MARIA MARGOTH	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124849640	MARIA LUCY	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124850872	DANA LISBETH	IGLESIAS TIMANA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124851165	DAIRA LUZCEY	BECCERRA CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124851847	EDINSON	VILLANO DAGUA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124855308	ANA MILETH	BOTINA MACIAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124855317	EDINSON JAVIER	TENORIO ULCUE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124856661	BLANCA INES	MUCHAVISOY CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124857171	HARVEY	JIMENEZ AREVALO	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124860655	CONCEPCION	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124862714	MARCEMELIANO	CHINDOY JACANAMEJOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124866362	LUIS GONZALO	CHINDOY CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124867327	JHAYDA MELIDA	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1125182542	DIEGO ELIAS	VILLANO DAGUA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1127075234	CARLOS ALBERTO	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1193443400	ERIK ARNOLDO	MACIAS BOTINA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1003035746	YULITZA DANIELA	GUAMANGA ROMERO	Prueba válida
8899	SANTA ROSA	1003035936	JULIANA PATRICIA	BOTINA MACIAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1004695439	PEDRO ALEXANDER	CONDE CHALACAN	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006663181	BRISVANY ALEXANDRA	URBANO MAVESYOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1006663414	FAIVER ERNESY	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1010081871	RUTH ESTELA	ALVARADO MUTUMBAJOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1061761812	LEIDY LORENA	LOPEZ FERNANDEZ	Contrato válido
8899	SANTA ROSA	1061779057	NASLY LISSETH	SANDOVAL MEDINA	Constancia laboral válida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1061817526	ASHLY XILENA	GOMEZ JOAQUI	Contrato válido
8899	SANTA ROSA	1089293326	YENNIFER TATIANA	PANTOJA LOPEZ	Constancia laboral válida
8899	SANTA ROSA	1120066209	JAIR	CHINDOY BECERRA	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1120066328	MARTA EVILA	BECCERRA CHINDOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124852620	RENETH DUVAN	AREVALO JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124857655	YOSLANI	GUTIERRES QUINAYAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1124860512	JOSE HERNEY	SAMBONI QUINAYAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1127071386	OLIVER	GARCIA YULE	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1058975402	JUAN JOSE	PINO PEREZ	Se repone porque aporta certificación contractual
8899	SANTA ROSA	1124865628	WILDER HARVEY	QUINAYAS EVANJUANYOY	Constancia sistema de información Indígena válido
8899	SANTA ROSA	1087418877	EDGAR ANDRES	IZQUIERDO DIAZ	Constancia laboral válida
8901	SILVIA	4770501	MANUEL JESUS	TUMIÑA MORALES	Prueba válida
8901	SILVIA	25681779	HILDA INES	FERNANDEZ CORDOBA	Certificado de tradición y libertad válido
8901	SILVIA	31274307	OLIVIA	PULGARIN GRAJALES	Constancia sistema de información Indígena válido
8901	SILVIA	4612956	OSCAR ALEJANDRO	BENAVIDES ASTUDILLO	Certificado laboral válido
8901	SILVIA	16746700	CARLOS ARIEL	REYES PAZ	Prueba válida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8901	SILVIA	31937586	MARIA CONSUELO	SEMANATE MONTENEGRO	Prueba válida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	4749421	NESTOR PAULINO	ASTAIZA URBANO	Acto administrativo válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	4771388	JOHN JAIRO	OIME PALECHOR	Documento válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	7528933	ARSENIO GENTIL	CAMPO HORMIGA	Documento válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	10293007	NILSON	MAJIN PAPAMIJA	Censo resguardo indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	10299073	VICTOR HUGO	MAJIN PAPAMIJA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	10305689	JUAN CARLOS	CHILITO SANCHEZ	Contrato válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	25290955	SANDRA MARIA	MAJIN CABEZAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	34566397	CARMEN OLIVA	MUÑOZ GOMEZ	Contrato válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	41947653	ELSA	RENGIFO HORMIGA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	67041726	RUTH	PIAMBA MAMIAN	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	76314587	ANGEL MARIA	PERENGUEZ ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	76317264	WILMER ALEJANDRO	QUIRA MOSQUERA	acta de nombramiento como inspector de policía
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	94529308	GENTIL	JIMENEZ JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002796839	EINER	PALECHOR OBANDO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002797252	JEHISON ALEJANDRO	OBANDO ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002963785	ADRIANA THALIA	HOYOS PIAMBA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002964238	DANIELA ANDREA	PALECHOR MUÑOZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1003163713	MARLON SEBASTIAN	MAMIAN TINTINAGO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1003163836	NELSON EDUARDO	JIMENEZ TIMANA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1003163945	ANYI ESTEFANI	UZURIAGA TINTINAGO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1058789242	TANIA DISNEY	OBANDO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060296477	JOSE ESNEYDER	JIMENEZ ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060989281	DANIELA ESPERANZA	OMEN QUINAYAS	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061694746	PATRICIA	JIMENEZ VALENCIA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061710944	YORLENIS	SALAMANCA QUIJANO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061714519	LUIS EDUARDO	PALECHOR LEON	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061717295	MANUEL FERNANDO	CHICANGANA MUÑOZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061728924	PEDRO HERNAN	LOPEZ VELASCO	Contrato válido - vigente previo a la inscripción
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061734297	CRISTIAN HERNAN	MAJIN PAPAMIJA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061736929	JHEFERSON DAVID	PALECHOR HORMIGA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061761876	DUBAN ANDRES	HORMIGA ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061784455	OMAR EDIL	TINTINAGO IMBACHI	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061793716	WILLIAM RICHARD	HORMIGA MONTENEGRO	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061805848	EDITH CONSUELO	YANGANA ANACONA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061818785	CRISTIAN DAVID	VALENZUELA MAJIN	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1063816886	MANUEL FEBRI	HORMIGA PIAMBA	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1064676003	YINETH FERNANDA	PALECHOR MAJIN	Constancia sistema de información Indígena válido

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1064676061	FLORA	MAJIN JIMENEZ	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1094900504	JOSE ARLEY	PALECHOR PALECHOR	Constancia sistema de información Indígena válido
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061780027	LILI YASMIN	FERNANDEZ HORMIGA	Constancia sistema de información Indígena válido
8904	SUCRE	34547252	LEYVI ENID	TORO PATIÑO	Pruebas insuficientes
8904	SUCRE	98291505	DARWIN	MONTILLA URBANO	Contrato de compraventa válido por vigencia
8904	SUCRE	98291540	EIVAR	MONTILLA URBANO	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	98291190	EDUAR	MONTILLA URBANO	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	1061801475	MARIA VICTORIA	DIAZ RUIZ	Contrato válido
8904	SUCRE	1061804187	LEONARDO JAVIER	RENGIFO DELGADO	Certificación laboral válida
8904	SUCRE	34559483	GLORIA NERCY	ZUÑIGA BURBANO	Constancia laboral válida
8904	SUCRE	2836265	MARINO HERNANDO	MUÑOZ	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	25587958	LUZ MILA	QUIÑONEZ	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	34673640	LUCY YASMIN	VELASCO VELASCO	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	39841949	JOHANA	ALVAREZ QUIÑONEZ	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	48606985	ANA YANETH	QUINAYAS HIDALGO	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	1002982035	SANTIAGO	RUIZ ALVAREZ	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	1006666382	GERALDINE	GOMEZ ANGOLA	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	1007143809	TANIA ALEXANDRA	BURBANO NAVIA	Certificación laboral válida
8904	SUCRE	1007359940	DORELI	GALINDEZ HOYOS	Certificado de unidad de víctimas válido
8904	SUCRE	1061685959	LUZ MARINA	REALPE BOLAÑOS	Certificado de unidad de víctimas como desplazado válido
8904	SUCRE	1061986824	DELICEIDA	RUIZ HOYOS	Certificado de unidad de víctimas como desplazado válido
8904	SUCRE	1061798692	MIGUEL FERNANDO	VELASCO VELASCO	Certificado de unidad de víctimas como desplazado válido
8905	TIMBIO	4607836	ADELO OMAR	BURBANO	Recibos de servicio públicos, válidos por tiempo
8905	TIMBIO	10517545	CESAR AUGUSTO	GARZON PIAMBA	Recibo válido por tiempo
8905	TIMBIO	25270101	MARIA DEL CARMEN	NARVAEZ GARZON	Prueba válida
8905	TIMBIO	25705738	LUZ ANGELICA	SALAMANCA CUYATO	Recibo de servicio público válido
8905	TIMBIO	25706496	BLANCA IRENE	DELGADO	Recibo servicio público válido
8905	TIMBIO	25706807	MIREYA	MENESES ORDOÑEZ	Recibo de pago servicio público válido
8905	TIMBIO	34535392	NELFY	ERAZO NARVAEZ	Recibo de pago servicio público válido
8905	TIMBIO	59834755	JIMENA PAOLA	MUÑOZ GUTIERREZ	Prueba válida
8905	TIMBIO	76310086	LIZANDRO	MARTINEZ	Recibo de pago servicio público válido
8905	TIMBIO	1061766293	YESENIA	FERNANDEZ MAMIAN	Recibo de pago servicio público válido
8905	TIMBIO	1063808580	YAQUELINE	MONTILLA OJEDA	Prueba válida
8905	TIMBIO	25706960	LUZ DARY	REYES MELLIZO	Prueba válida
8905	TIMBIO	34331743	LETICIA YASNEY	NAVIA DELGADO	Contrato promesa de compraventa válido
8905	TIMBIO	1059903400	YINER ARLINSON	PEJENDINO CHAGUENDO	Constancia laboral válida
8908	TOTORO	10526720	GUSTAVO ADOLFO	TAFURT RIOS	Prueba válida
8908	TOTORO	34530907	MARTHA LUCIA	DIAZ NARVAEZ	Prueba válida

PARÁGRAFO. Mantener vigente la inscripción de los ciudadanos referidos en este artículo, y, en consecuencia, incluirlos en el respectivo censo electoral del municipio que corresponde en el departamento de Cauca.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER y, en consecuencia, confirmar lo resuelto en las Resoluciones relacionadas a continuación frente a los siguientes ciudadanos, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente proveído.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8868	ALMAGUER	34563179	FRIDA ALEJANDRA	NARVAEZ TOBAR	Prueba insuficiente
8868	ALMAGUER	1058963656	CARMENCITA	MUÑOZ RUANO	Prueba insuficiente
8868	ALMAGUER	76293399	EIVAR ERNEY	BUITRON RUIZ	Sin pruebas aportadas
8868	ALMAGUER	16626883	JORGE ALFONSO	LARA RUIZ	Prueba insuficiente
8869	ARGELIA	1058667384	CRISTIAN CAMILO	OSPINA ZEMANATE	Certificación laboral no vigente a la inscripción
8870	BALBOA	1059354657	SANTIAGO	MOSQUERA ESTUPIÑAN	Prueba insuficiente
8870	BALBOA	59705214	LINA GIMENA	GOMEZ IBARRA	Prueba insuficiente
8870	BALBOA	25596368	EMILSA	TOBAR IBARRA	Prueba insuficiente
8870	BALBOA	25593869	ADRIANA	TOBAR IBARRA	Prueba insuficiente
8870	BALBOA	4739851	YOHANY	IBARRA IBARRA	Prueba insuficiente
8870	BALBOA	1002836860	KAREN JINETH	ESPAÑA LOPEZ	Certificación invalida
8870	BALBOA	79164153	FRANCISCO JAVIER	MINA CASTAÑEDA	Certificación invalida
8874	CALDONO	1062313545	LISSA YUDELY	USSA IBARRA	Servicio público con otro titular
8874	CALDONO	1061703655	LUISA FERNANDA	TROCHEZ TROCHEZ	Sin pruebas aportadas
8874	CALDONO	10495211	RONAL FELIPE	OTERO PLAZA	Certificación invalida
8874	CALDONO	76229770	JOSE HERMES	PIAMBA GUETOTO	Sin pruebas aportadas
8874	CALDONO	25347944	MARLENE	SANDOVAL OCAMPO	Certificación invalida
8874	CALDONO	1001712768	SORAIDA	TUIRAN GONZALEZ	Certificación invalida
8874	CALDONO	5337545	WENDYS YEXIBEL	ZAPATA DE RINCON	Certificación invalida
8874	CALDONO	5384889	WOLFGANG JOSE	RINCON PUERTA	Certificación invalida
8874	CALDONO	1062313553	ANGIE MAGALLY	CAVICHE PAZ	Certificación invalida
8874	CALDONO	10494553	HENRY ADRIAN	MORENO GONZALEZ	Prueba insuficiente
8877	EL TAMBO	10548576	PARMENIES	MONTENEGRO ZUÑIGA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10723960	WILLIAM	VIDAL HURTADO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	4699679	SANTOS	DELGADO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	8860819	ANTONIO JOSE	CASTRO JOSE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10307089	JONATAN ESTIVEN	MOPAN ASTAIZA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10486724	JAVIER	PEREZ RIVERA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10495435	JOHN JAIRO	VACA INDO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10633277	MAURICIO	IBITO LEY	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10633379	JAIRO HECTOR	CASTRO CHILGUESO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10634074	NEFTALI	RAMOS CALIZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	10722662	MANUEL ANTONIO	YALANDA YALANDA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	12994807	FLAVIO LIBARDO	DIAZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	13791238	GUILLERMO HELI	SUAREZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	14192893	LUIS ALBEIRO	TROCHEZ PETECHE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	14878686	JOSE ROMELIO	YELA MADROÑEROS	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	16553532	JHON FREDY	VASCO SANCHEZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	16837419	HENRY WILSON	LOPEZ DIAZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	18128423	ALDEMAR	ANGULO NUÑEZ	Certificación invalida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8877	EL TAMBO	25381459	FLOR AMALIA	CASTRO CHILHUESO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	25424224	MARIA BLANCA	TORRES	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	34606752	LUZ DARY	MARTINEZ PACUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	34615850	DEISY	RIVERA MESTIZO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	48679085	GLORIA LILIANA	PINEDA ULCUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	48679661	MARIA ANGELA	IQUIRA CAMPO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	59121648	GILMA	LUNA ANACONA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	59820713	MARIA LIDUBINA	GUEVARA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	76233004	GENTIL	MORALES PEREZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	76235520	PABLO EMILIO	COLLO CHILHUESO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	87068106	JORGE ANDRES	BASANTE GOYES	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	94267300	BREINER FERNAN	HERRERA SOLARTE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	98135684	ALFREDO WILLIAM	REALPE BOLAÑOS	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1002857947	BRIGETH VICTORIA	MAZO PINEDA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1002919599	NATALIA	VALLEJO ULBISCUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1002919993	FRANKY ALBEIRO	TROMPETA VERA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1004598800	ANYI FERNANDA	YANDY MORALES	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1007147151	DIEGO STIVEN	GOMEZ YATACUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1007147888	CARLOS ERNEY	PERDOMO COLLAZOS	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1007150178	LEYDI VIVIANA	YONDA PITO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1007753764	WEYNER MATEO	MUSICUE SECUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1010158749	DANNA FERNANDA	TROCHEZ PINEDA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1038822750	DANIEL JOSE	RAMOS OSORIO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1059063621	DUBAN BLADIMIR	GUEJIA ULCUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1061657901	JORGE ALEJANDRO	OSPINA VALENCIA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1061716522	GERMAN DUVAN	GALARZA GUERRERO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1061780846	ERIKA PAOLA	TORRES	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1062088267	JOSE	BISUS QUISACUE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1062281996	HECTOR ERNESTO	CAMPO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1062308088	EDINSON ARLEY	ZAPE CONDA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1081404291	CHAROLL DANNIELA	BENAVIDES CARVAJAL	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1085280883	ROSA MARIBEL	GETIAL CHECA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1109419962	ANGI YULIANA	OROZCO SANCHEZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1117459082	HENRY OLMEDO	RODRIGUEZ TORRES	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1126444303	WILIAN NORBEY	MORA BETANCOURTH	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1131564058	OTNIEL	MENDOZA SANCHEZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1151460307	YEINER ALEXANDER	MESA ULIVE	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1192921818	CRISTIAN CAMILO	SANMARTIN HERNANDEZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	3626918	ALDEMAR DE JESUS	TANGARIFE JARAMILLO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	97520168	VICENTE FLORIBERTO	ZAMBRANO BETANCUR	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1002871052	LEIDY TATIANA	BARCO OROZCO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1006846561	JEINNITH LISBETH	FALLA MORIANO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1060866030	YEINER	TALAGA TROMPETA	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1061801702	YOELI ELIANA	MESA LATIN	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1063818266	JOHNATAN ALEXANDER	HURTADO GUETIO	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1077853343	CARLOS VILLER EREDIO	RODRIGUEZ QUINAYAS	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1124854814	DIEGO ALEXY	MERCHANCAÑO PAIZ	Certificación invalida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8877	EL TAMBO	1060867790	CESAR ADRIAN	MANRIQUE RUIZ	Certificación invalida
8877	EL TAMBO	1060868201	ANNY SOFIA	CEBALLOS RUIZ	Certificación invalida
8878	FLORENCIA	10299987	JULIAN FERNANDO	ORTEGA LOPEZ	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	76358045	ORLANDO	MORALES PEREZ	Certificación invalida
8878	FLORENCIA	1058968365	GRACIELA	MORCILLO ALVARADO	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	1061087908	NELSON FERNANDO	FERNANDEZ MAJE	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	1110481705	LINA TATIANA	BOBADILLA CALDERON	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	1085662122	YENIFER	LASSO URBANO	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	76358311	ROBERT ERMINSON	CRUZ LASSO	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	76358067	JOSE VICENTE	CERON ORTEGA	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	76358350	EDUIN GENTIL	ORTEGA GUERRERO	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	1061737255	SANDRA VIVIANA	NAVIA MUÑOZ	Prueba insuficiente
8878	FLORENCIA	1085901226	LEYDI YOHANA	MUÑOZ	Prueba insuficiente
8880	GUAPI	4518248	JAVIER DARIO	BANGUERA ESTUPIÑAN	Certificación invalida
8880	GUAPI	10386217	JAIME	PORTOCARRERO BANGUERA	Prueba insuficiente
8880	GUAPI	10386696	JULIO ERNESTO	PORTOCARRERO MANTILLA	Prueba insuficiente
8880	GUAPI	10389556	PEDRO FERNANDO	CUNDUMI PORTOCARRERO	Certificación invalida
8880	GUAPI	16943250	WILLIAN MARIO	PORTOCARRERO BANGUERA	Prueba insuficiente
8880	GUAPI	25433919	CEFERINA	BANGUERA PORTOCARRERO	Certificación invalida
8880	GUAPI	25435791	RUBY	PORTOCARRERO BANGUERA	Certificación invalida
8880	GUAPI	25436145	LEINYS SEFERINA	PORTOCARRERO BANGUERA	Certificación invalida
8880	GUAPI	31711872	JULIETH ALEXANDRA	BECERRA PORTOCARRERO	Certificación invalida
8880	GUAPI	34678529	GENOVA JAQUELINE	PORTOCARRERO BANGUERA	Certificación invalida
8880	GUAPI	1109185558	JOAN DAVID	PORTOCARRERO DIUZA	Certificación invalida
8881	INZA	25276921	MARGOTH	RAMIREZ CRUZ	Certificación invalida
8881	INZA	1002938406	YESSIKA YULIANA	RAMIREZ CAMPO	Certificación invalida
8881	INZA	1061753697	JAMES SANTIAGO	CUELLAR PENNA	Certificación invalida
8881	INZA	1014220346	AIDA SORANY	DIAZ PAME	Certificación invalida
8881	INZA	1061779388	YESIKA MILEDY	DIAZ PAME	Certificación invalida
8881	INZA	1062075664	EDILMA	PUMBA OTONAS	Certificación invalida
8881	INZA	1114063937	JAIDIBER	IQUIRA FERNANDEZ	Certificación invalida
8883	LA SIERRA	10296332	DIEGO YELIM	CERON JIMENEZ	Prueba insuficiente
8883	LA SIERRA	66950711	JACQUELINE	TOBAR MERA	Sin pruebas aportadas
8883	LA SIERRA	1130588330	DURLEY	GARZON ORTIZ	Prueba insuficiente
8883	LA SIERRA	1110362127	CRISTHIAN	CASTRO GARZON	Sin pruebas aportadas
8884	LA VEGA	10293819	WILMER	LEITON PIAMBA	Prueba insuficiente
8884	LA VEGA	76028037	FRANCO HERNAN	MELENJE TELLO	Sin pruebas aportadas
8884	LA VEGA	4613488	JULIAN ANDRES	GIRONZA CERON	Certificación invalida
8884	LA VEGA	4616372	OSCAR	MOPAN MUÑOZ	Certificación invalida
8884	LA VEGA	4699753	EGNAR	LUNA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	10291909	JAMES HERNAN	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	10567999	JAMES BOLIVAR	RODRIGUEZ SALAZAR	Certificación invalida
8884	LA VEGA	12236339	ALI OMAR	JIMENEZ JIMENEZ	Certificación invalida
8884	LA VEGA	25295793	YICEL ONEIDA	PINO HOYOS	Certificado de pago de impuesto no válido
8884	LA VEGA	25693961	NORA LIDIA	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	34328114	HERMENCIA NANCY	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	34329524	LILIANA	CAMPO CHITO	Certificación invalida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8884	LA VEGA	76248349	LIBIO	ORDOÑEZ SALAZAR	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1002796788	BLANCA NELLY	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1002926595	JUAN DAVID	MAJIN BENAVIDEZ	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1002965757	CARLOS MARIO	CABEZAS BURBANO	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1020783167	LUISA FERNANDA	CERON CRUZ	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1058787510	WILSON ALDEMAR	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1061692641	ANDREA FERNANDA	HORMIGA PIAMBA	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1061705808	DIANA MILENA	CRUZ MIÑOZ	Certificación invalida
8884	LA VEGA	1094927952	ODILMAR	JIMENEZ PIPICANO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	756610	DIANA DEL CARMEN	HEREDIA CANELONES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	4708411	LIZARDO	TORRES GALINDEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	8417549	CARLOS ENRIQUE	GARCIA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	6548772	YEFERSSON	ORDOÑEZ NAVIA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10591429	SALOMON	SOLARTE GOMEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10591555	DEMETRIO	DELACRUZ NARVAEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10591873	RENZO	ZAMBRANO RODRIGUEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10591944	JORGE ELIECER	LOPEZ PERDOMO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10591980	WILLIAN	LOPEZ ANGULO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10592438	JAIRO	GOMEZ GUECHE	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10633101	WILLINGTON	CHICA MARTINEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	14893485	FERNANDO	ORREGO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	16713142	LUIS ALBERTO	MADRIGALES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	16881283	CLAUDIO	GOMEZ ENRIQUEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	17638011	JUSTO	GOMEZ PEREZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	18497988	SEGUNDO ALIRIO	RODRIGUEZ VALDEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25395340	LIDA YASMIN	URREA SOLARTE	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25517259	MARIA FANNY	ORTEGA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25517839	SONIA ELENA	MUÑOZ PERDOMO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25517992	LUZ MARIA	ARTEAGA DAVID	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25518488	DALILA	MENESES DE LA CRUZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25519464	LILA INES	DIAZ CANO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25588794	MARIA ENOE	CAICEDO IBARRA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25599573	LUZ MARY	ORTEGA OMEN	Certificación invalida
8886	MERCADERES	25606621	DIANA OFELIA	CAICEDO IBARRA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	27296903	AMALIA JACQUELINE	SOLARTE LOPEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	31849702	MIREYA	ESPINOSA NARVAEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	31956517	MIRYAM	LOPEZ GALINDEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	34445887	ADRIANA	CAMACHO TORRES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	34455254	LUZ MARINA	CASTILLO RUIZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	34557052	GLADIS EUGENIA	PAPAMIJA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	34558253	INES	ESPINOSA TORRES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	34559830	MARIA YOLMY	ORTIZ VASQUEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	38684763	SANDRA MILENA	ANGULO AGUILAR	Certificación invalida
8886	MERCADERES	48642631	DINA MARIA	TORRES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	48645003	ALBA NANCY	BUITRON FUENTES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	48679893	LUZ MARINA	COMETA RAMOS	Certificación invalida
8886	MERCADERES	66825267	AMPARO HELENA	CASTRO HERNANDEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	66899084	MARLENY	MONCAYO ORTEGA	Certificación invalida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8886	MERCADERES	66990779	CLAUDIA LILIANA	DORADO MAMIAN	Certificación invalida
8886	MERCADERES	79380664	JOSE WILMER	DAVID DAZA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	83216220	RAFAEL	CALVACHE ORTEGA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	87029506	CARLOS ALBERTO	MEZA ZAMBRANO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	94460887	JESUS ARBEY	FUENTES ORTEGA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1002843140	JHONATAN DAVID	DAZA BOLAÑOS	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1002927822	URIEL ALEJANDRO	VALDES GILON	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1002928138	YEIDER EDUARDO	FERNANDEZ VELASCO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1002976783	YENIFER KATERINE	MESA COMETA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1004674925	KAREN YINETH	GENOY RIVERA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1004710042	ISDOBER	URIBE LOPEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1005866741	LINA YULIET	FUENTES CERON	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1006247127	LEIDY JHOANA	QUINTERO BENACHI	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1007143897	KAREN TATIANA	ARROYAVE GOMEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1033781539	DAYANA FERNANDA	TORRES MENESES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1059900715	JENNY PATRICIA	ANGULO BRAVO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1059902158	VIVIANA	MARTINEZ SALAMANCA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1059907493	PAOLA ANDREA	LEON DAVID	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061694532	DANIEL STIVEN	ORREGO ORDOÑEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061710463	RICHAR ANDRES	MORALES CAMAYO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061715527	EDIER	DAZA SILVA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061719425	MAURICIO HERNANDO	BOLAÑOZ ROSERO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061729631	MARIA HELENA	MARTINEZ MEZA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061732125	YORMY STEFANY	DELACRUZ ERAZO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061734888	LORENA	DAZA SILVA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1061795587	EDUARDO YESID	PINTA DELACRUZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1085689721	BERNARDO ANDRES	OJEDA ARTEAGA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1087076081	CARLOS DAVID	GARCIA TAICUS	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1088337365	JHAYZUYRI JHOSLANY	ESPINOSA MESA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1089288219	ANGELA YANIRA	TAICUS GARCIA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1089485166	ANYI MARCELA	ORTIZ NARVAEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1089745526	JOHN FABER	VILLADA CEBALLOS	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1111660462	GERALDYN JOHANA	FUENTES CASTRO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1112881960	SERGIO ALEJANDRO	GUERRERO MELENDEZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1113538551	BRAYAN STIVEN	BUITRON ORTIZ	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1113540248	CHRISTIAN CAMILO	DORIA BUITRON	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1114727544	ALEXANDER	MUÑOZ HORMAZA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1121863895	ANYI MARCELA	NOGUERA FUENTES	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1124856161	DIEGO ALEJANDRO	GARCIA VALENCIA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1143955195	JEFERSON	CORDOBA QUINA	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1143964821	ARLES	VARONA DAVID	Certificación invalida
8886	MERCADERES	1143966242	JHONATAN STIVEN	GOMEZ MONCAYO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	8500244	EDINSON ENRIQUE	CANTILLO CORONADO	Certificación invalida
8886	MERCADERES	10292816	EDWARD FERNANDO	DIAZ CAMPOS	Certificación invalida
8888	MORALES	4720354	DAVIEL	BAUTISTA NUÑEZ	Certificación inválida
8888	MORALES	4720781	ALBANI	NOGUERA CABRERA	Certificación inválida
8888	MORALES	14989255	DIEGO ALBERTO	CAICEDO CALA	Certificación inválida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8888	MORALES	16344250	REINERIO	GRAJALES BURBANO	Certificación inválida
8888	MORALES	1059235256	CXAYU CE CATALINA	CAMERO ZEMANATE	Certificación inválida
8888	MORALES	1087753063	GLADYS ROCIO	MORA GARCIA	Certificación inválida
8888	MORALES	1106895308	JORGE LUIS	SANDOVAL DAZA	Certificación inválida
8889	PADILLA	4661600	MANUEL	RESTREPO MARTINEZ	Certificación inválida
8889	PADILLA	4661938	MANUEL	LOBOA CARABALI	Certificación inválida
8889	PADILLA	76041273	WILSON	LOBOA CARABALI	Certificación inválida
8889	PADILLA	76259730	RUBEN DARIO	CARABALI	Certificación inválida
8889	PADILLA	1059984870	ANDERSON	CASTRO BONILLA	Certificación inválida
8889	PADILLA	1062297537	CINDY PAOLA	GOMEZ RESTREPO	Certificación inválida
8889	PADILLA	1144050289	CHRISTIAN SAID	MOLINA COSME	Certificación inválida
8891	PATIA (EL BORDO)	1058963088	ELSA YINETH	ZUÑIGA CARVAJAL	Certificación inválida
8891	PATIA (EL BORDO)	1108333477	ISABELLA	GOMEZ GOMEZ	Certificación inválida
8892	PIAMONTE	4961612	SIGIFREDO	VILLOTA ROJAS	Certificación inválida
8892	PIAMONTE	17615524	RAMON	CUELLAR CUELLAR	Contrato inválido por vigencia
8892	PIAMONTE	17632495	RAFAEL	TAFUR	Certificación inválida
8892	PIAMONTE	17778084	EFREN	CUELLAR CUELLAR	Contrato inválido por vigencia
8892	PIAMONTE	1081403948	OCTAVIO	PENHA BONILLA	Certificación inválida
8892	PIAMONTE	1117485961	DANIEL	TRUJILLO ENCISO	Certificación inválida
8892	PIAMONTE	1117509259	DIOSELINA	GUZMAN MUÑOZ	Contrato inválido por vigencia
8892	PIAMONTE	1121942215	ANDRES	VILLOTA MARROQUIN	Certificación inválida
8893	PIENDAMO	25613108	MYRIAN	MERA YANDI	Pruebas insuficientes
8893	PIENDAMO	1061534735	LINA MERCEDES	ASTAIZA PEREZ	Pruebas insuficientes
8895	PUERTO TEJADA	10491508	JOHN ALEXANDER	ZAMORA BALANTA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	16467224	MANUEL ABEL	RENTERIA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	25127032	NELLY	JIMENEZ SANTA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	27122649	CONSEPCION	CORTES SEVILLANO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	30714237	MARIA DEL CARMEN	JOSA JOJOA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	31370188	ENCARNACION	MOLANO CORDOBA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	31921653	MARIA PATRICIA	GUTIERREZ VEGA	Contrato inválido por vigencia
8895	PUERTO TEJADA	34609854	MARY LUZ	ANGEL PILLIMUE	No aporta pruebas
8895	PUERTO TEJADA	38612755	LEYDI DIANA	ANGULO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	66742975	OFELIA	VALENCIA CUERO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	66902376	LUZ MARINA	MORENO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	66938985	JENNY	GONZALEZ VALENCIA	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	1006052411	BAIRON ALEJANDRO	BAEZ ROJAS	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	1006167438	LAURA SOFIA	PALTA CARABALI	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	1062277984	LESLIE CAMILA	MINA BERMUDEZ	Pruebas insuficientes
8895	PUERTO TEJADA	1062324867	ANGIE PAOLA	CASTILLO GONZALEZ	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	1064791062	CAMILO JOSE	PEINADO CANTILLO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	1087194709	MARIAM NORFALIA	SEGURA GUERRERO	Prueba inválida
8895	PUERTO TEJADA	1130592919	LEIDY JOHANNA	VALENCIA GUTIERREZ	Contrato inválido por vigencia

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8895	PUERTO TEJADA	1130650937	ANGELICA MARIA	BENITEZ CUERO	Certificación inválida
8895	PUERTO TEJADA	16682743	IDER	VASQUEZ	Certificación inválida
8897	ROSAS	4693317	ISIDRO	MEDINA TAQUINAS	No se prueba parentesco
8897	ROSAS	25635106	DIANA MARIA	SOLANO CAMPO	No aporta pruebas
8897	ROSAS	34569770	MONICA DEL PILAR	TORRES LOPEZ	No aporta pruebas
8897	ROSAS	4750612	HERMES	TORRES LOPEZ	No aporta pruebas
8897	ROSAS	1010140482	MARIA LEIDY	CAICEDO CAMILO	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	1060872301	CARLOS HERNANDO	CAICEDO VELASCO	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	1061503578	HUGO ERNAN	GUEGIA RAMOS	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	1061503590	DIANA MILENA	CONDA MEDINA	Certificación estudiantil no válida
8897	ROSAS	1061598915	CARLOS JULIO	VALENCIA PLAZA	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	1061811967	DANIELA	GARZON DIAZ	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	1063817877	KAREN JULIETH	PIAMBA ALEGRIA	Prueba insuficiente
8897	ROSAS	17186526	JORGE	MOSQUERA CAICEDO	Prueba insuficiente
8898	SAN SEBASTIAN	172609	SEGUNDO MANUEL	LLUMINAGUA CEPEDA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	5277150	JULIO	ORDÓÑEZ MUÑOZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	25300647	ARCELIA	HOYOS MUÑOZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	25637538	AURORA TRINIDAD	ZEMANATE ALVAREZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	25645412	MIRYAM	CALDON BRAVO	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	34557200	NERCY SOCORRO	URBANO GOMEZ	Certificación inválida por vigencia
8898	SAN SEBASTIAN	34563072	AMALFI EUGENIA	ANACONA JIMENEZ	Documentos no válidos
8898	SAN SEBASTIAN	34566290	ADELI	MUÑOZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	76247603	NIBANIER	PALECHOR PALECHOR	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	76332347	NILSON ANDRES	GUEVARA MUÑOZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	94543437	NELSON LUIS	ALVAREZ GOMEZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1003194394	WILLIAM ANDRES	JOAQUI CHANCHI	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1003194433	NANCY MAGALY	RUIZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1003194872	KAROL YULIANA	CHANCHI ROMERO	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1006036809	KEYLA CAROLINA	PAPAMIJA MABESoy	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1007359821	JHON JAIRO	ACOSTA CEPEDA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1060875805	HUMBERTO	TULANDE URBANO	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1060990845	YONNIER ALVARO	CHICANGANA MAMIAN	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1061696127	MARY LUCY	MORALES PEREZ	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1061748211	JAIR ARMANDO	BENITEZ RIVERA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1061801108	KELLY DANIELA	CHANCHI CALDON	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1061808306	DEICY PAHOLA	JOAQUI CHANCHI	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1061809870	DIDIER ARBEY	JOAQUI GOMEZ	Prueba insuficiente
8898	SAN SEBASTIAN	1061811943	HOVER HERNAN	MAJIN ANACONA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1063434095	DEICY YULIANA	JOAQUI CHICANGANA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1065096710	CARLOS FELIPE	MUÑOZ BELTRAN	Prueba insuficiente

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8898	SAN SEBASTIAN	1107077077	EIDIVAR JAVIER	ACOSTA ACOSTA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1114953504	SONIA ANDREA	RIVERA	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	1143966721	EIDY YURANI	ANACONA JOAQUI	Certificación inválida
8898	SAN SEBASTIAN	25291197	JASMIN ALEXANDRA	PEREZ GOMEZ	Prueba insuficiente
8898	SAN SEBASTIAN	76332218	OSCAR FERNANDO	MELO QUINTANA	Prueba insuficiente
8898	SAN SEBASTIAN	25641776	SARA MARIA	BUCHELI PEREZ	Prueba insuficiente
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	41108138	NARLY SORAIDA	MEDINA CHICO	Documentos no válidos
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	1061537348	DARIO FERNANDO	QUINTANA GUENGUE	Certificación inválida
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	1061707929	JULIAN ANDRES	FERNANDEZ CALAMBAS	Certificación inválida
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	1061723217	INGRITH TATIANA	URCUQUI ORTEGA	Certificación inválida
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	1123321173	CRISTIAN CAMILO	ARANGO MEDINA	Certificación inválida
8900	SANTANDER DE QUILICHAO	1123332258	EDWIN ALFONSO	DAZA MEDINA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1676277	SEGUNDO	GUAMAN ARANGO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	4527451	ARNULFO ANTONIO	MARIN ESCALANTE	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	4763671	NARCISO	PEREZ GIRON	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	4763780	EFREN	ANACONA PEREZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	4763911	WILMER	JIMENEZ GAVIRIA	Certificación inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	4764015	ELADIO	BAMBAGUE GUAMANGA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	4764016	JOAQUIN ABELARDO	GUAMANGA VILLAQUIRAN	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10292273	MAURICIO	IMBACHI ZEMANATE	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10299222	DIEGO TELMO	PIPICANO GOMEZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10301123	SAUL	GUAMANGA JOAQUI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10302473	WILLIAM ARBEY	IMBACHI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10303611	JAIR	URRUTIA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	10541162	MILTON MANOLO	MUÑOZ ASTUDILLO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	15550084	LUIS FRANCO	URBANO BRAVO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	17527416	ALBERTO	GALLEGO ARDILA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	17701783	JUAN ANDRES	RUBIO FRANCO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	18128859	LEYDER JULIAN	MORA ROJAS	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	25273269	DIBA INES	PEREZ MACIAS	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	25275588	NULVY MILENA	MELO BAMBAGUE	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	25481978	DINA DEOMAR	BURBANO PINO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	27361878	MARYURI PAOLA	URBANO URRUTIA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	27362480	BIBIANA ALEXANDRA	URBANO URRUTIA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	31971524	NINFA	IMBACHI GOMEZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	34324488	MERY	LASSO SILVA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	36289134	ROVIRA	CHANCHI GALINDEZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	36289394	NEFER YAQUELINE	CORDOBA ORTIZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	48657880	LUCRECIA	VARGAS PERDOMO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	69005559	MELIDA	MACIAS IJAJI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	76267669	EDUAR	MULATO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	80041447	VICTOR ALBERTO	MALES JOAQUI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	80251946	FERNANDO	BENAVIDES ASTUDILLO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	83161351	BREDIO BERNANRDO	ILES	Certificación inválida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8899	SANTA ROSA	93154522	HELVERT JAIR	MADRIGAL SUAREZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	96360112	FRANCISNEY	RUBIO FRANCO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1003035718	ANDRES FELIPE	CHANCHI GALINDEZ	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1006948860	LUIS ESTEBAN	GUERRERO CHINDOY	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1058546269	SARA VALENTINA	ORDOÑEZ MELO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1061543762	BRYAM EDUARDO	ARMERO HURTADO	Certificación inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1061598849	FANNY	AUSECHA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1061691490	SILVIA CRISTINA	SANCHEZ BURBABO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1061764128	EMERSON YEMIL	QUINAYAS IMBACHI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1061783967	YULLIANA ANDREA	MANZANO COLLAZOS	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1061820814	CARLOS ROMARIO	QUINAYAS IMBACHI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1062754232	JAIME HERNANDO	ILES IMBACHI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1080262407	YAMILED	CHILITO BUITRON	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1081698338	BLANCA NELLY	PEÑA MURCIA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1081700909	DIMAR ARBEY	ILES SAMBONI	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1083866271	CLAUDIA PATRICIA	GUAMANGA GUAMANGA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1083867584	STEEVEN ANDRES	PEREZ GUAMANGA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1083882767	JAIRO YOBANY	RUIZ GUAMANGA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1083890129	DIANA MARCELA	GOMEZ GÓMEZ	Prueba insuficiente
8899	SANTA ROSA	1084576922	LUZ ALBER	IBARRA ZAPATA	Certificación inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1112956523	SORAIDA	RICO GARABATA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1115951851	YORLENY	TRIGUEROS PINEDA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1124849543	IVAN ALEXANDER	MENESES ERAZO	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1124857788	ROSA LIA	TRUJILLO VARGAS	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1124864653	WILMINTON	ACERO MOLINA	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1124864925	RUBEN DARIO	GOMEZ QUIÑONEZ	Certificación inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1125182375	JESUS ANIBAL	FLOREZ MUCHAVISOY	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1127071972	KEVIN LEANDRO	SALAZAR SALAZAR	Certificación inválida
8899	SANTA ROSA	1143873052	DANIEL ESTEBAN	NUPAN MUÑOZ	Certificación inválida por vigencia
8899	SANTA ROSA	1134064011	CAMILO	PIAMBA NARANJO	Sisbén posterior a inscripción
8899	SANTA ROSA	1083898221	DESLY B	PIAMBA NARANJO	Sisbén posterior a inscripción
8901	SILVIA	4767324	JESUS ALFREDO	RENGIFO VIDAL	Certificación inválida
8901	SILVIA	25272786	ELIZABETH	MONDRAGON IRURITA	Certificación bancaria no válida
8901	SILVIA	10541036	JAMES ALIRIO	MUÑOZ BURBANO	No aporta pruebas
8901	SILVIA	46455592	CLAUDIA MARIA	FUENTES CUASPUD	Certificación inválida
8901	SILVIA	76318183	JUAN LUIS	PANTOJA PANTOJA	Certificación inválida
8901	SILVIA	1061794514	JUAN DAVID	MOTTA VIDAL	Certificación inválida
8901	SILVIA	10298401	JUAN MANUEL	REYES PASSOS	Certificación inválida
8901	SILVIA	34322554	NELLY JOHANA	VELASCO BOLAÑOS	Certificación inválida
8901	SILVIA	1086362504	FRANCISCO ALEJANDRO	GARCIA NARVAEZ	Prueba insuficiente
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	6193731	RAMIRO	PALECHOR JUSPIAN	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	10294750	JOSE MANUEL	ORDOÑEZ LEDEZMA	Prueba no válida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	10305882	VICTOR JOSE	HOYOS ASTAIZA	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	25344524	HILDA MARIA	ASTUDILLO COBO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	25479460	NUBIA ELCIRA	QUIJANO GUERRERO	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	34524146	MARIA AQUILINA	RAMIREZ PALECHOR	No aporta pruebas

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	34568333	MARINELA	FAJARDO SANCHEZ	Prueba insuficiente
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	34571534	ROCIO	PALECHOR RAMIREZ	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	34657633	NUBIA AYDE	AGREDO MARTINEZ	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	76200181	LUIS HERNANDO	VASQUEZ YACE	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	76331689	GERMAN ANTONIO	CHANGO	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	94074577	NICOLAS	IMBACHI NIETO	Prueba inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002776796	JUAN CAMILO	URBANO PALECHOR	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002958501	DAVID ALEJANDRO	PALECHOR CAMAYO	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1002961306	MARIA ISABELA	TORRES PALECHOR	No aporta pruebas
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060236118	EYDER	AVIRAMA JALVIN	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060236839	VILMA LUCELY	VASQUEZ ASTUDILLO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060237183	MARIA LIBRADA	JALVIN MAPALLO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060237804	MARY SOLANYI	VASQUEZ ASTUDILLO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1060238912	ALBA NELLY	VASQUEZ ASTUDILLO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1061770953	YESICA ARMIDA	HOYOS SOLANO	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1088652075	JHON JAIRO	TUTALCHA TARAPUES	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	12150029	GILBERTO	MORENO RODRIGUEZ	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	26631726	MIREYA	PALADINEZ PARRA	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1077850612	NILSON HERNEY	MUÑOZ ORDOÑEZ	Certificación inválida
8902	SOTARA (PAISPAMBA)	1117784850	NORFALI	MORENO PALADINEZ	Prueba inválida por vigencia
8904	SUCRE	4615283	OSCAR EDUARDO	ORTIZ HOYOS	Prueba insuficiente
8904	SUCRE	34321730	LUCY ENERY	VELASCO PERAFAN	Prueba insuficiente
8904	SUCRE	34675298	NINI JOHANA	CHILITO SOLANO	Prueba inválida por vigencia
8904	SUCRE	38876872	FRANCIA ELENA	BEDOYA VILLEGAS	Prueba inválida por vigencia
8904	SUCRE	76150451	LUIS ALEJANDRO	GALINDEZ BENAVIDES	No aporta pruebas
8904	SUCRE	1007577927	KAREN TATIANA	GALINDEZ HIDALGO	Prueba insuficiente
8904	SUCRE	1061734013	JESSICA ALEJANDRA	MUÑOZ ZUÑIGA	Prueba insuficiente
8904	SUCRE	1061790228	JHON ALEXANDER	QUINCHOA RENGIFO	Prueba insuficiente
8904	SUCRE	1061766141	CLAUDIA PATRICIA	CALVACHE HOYOS	Prueba insuficiente
8903	SUAREZ	1144086176	YESSIKA JULIETH	RODALLEGA RODALLEGA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144100064	HAMILTON	IBARRA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144067294	ISABEL CRISTINA	GUAZA ANGULO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1006317250	FABER	NIAZA DOVIGAMO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	26361310	MERCENARIA	DUVIGAMO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	4845764	ALQUINTO	CARAMPAIMA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	29187991	BLANCA NUBIA	DOVIGAMO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	6138926	FLORIANO	NIAZA NIAZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144136090	YISEELL	ARBOLEDA RUIZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	31172312	MARTHA CECILIA	PEREZ BELTRAN	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144084493	JUAN DAVID	ORTIZ CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144083596	JHONI MAURICIO	IBARRA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1144071398	KAREN VANESSA	CARABALI SOLIS	No aporta pruebas
8903	SUAREZ	48611401	NERFALIA	DIAZ ARARAT	Certificación inválida por competencia

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8903	SUAREZ	1006109827	KEVIN DAVID	FORY APONZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1007741912	CRISTIAN DAVID	BALANTA MINA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1002919465	YUDY ANDREA	IBARRA ZAMBRANO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1003371068	LUIS MIGUEL	CARABALI CAICEDO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1003372262	MAYRA YURANI	LUCUMI LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1005978431	DERLYN JULIETH	LUCUMI TRIVIÑO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34500959	CARMEN ROSA	GOMEZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067460743	LUIS MIGUEL	CAICEDO SOLIS	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1112467180	FEDERMAN ANDRES	CAICEDO TRUJILLO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067463811	JHON FABER	SANDOVAL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067672757	JONATHAN	LUCUMI LARRAHONDO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067463445	CAROLINA	APONZA CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1072366132	DUBERNEY	BALANTA PRECIADO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76050017	JOSE UCLIDES	AGRANO CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10474492	LUIS HERNANDO	APONZA SANDOVAL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10471573	PORFIRIO	APONZA SANDOVAL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1076661464	JUAN CAMILO	BALANTA APONZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067465828	DIANA KARINA	APONZA DIAZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	16832619	JOSE JAVIER	DIAZ CAICEDO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	16624763	NESTOR HECTOR	BALANTA MARROQUIN	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10473319	ALEXANDER	MINA CHARA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10473105	CARLOS ANDRES	SALINAS APONZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10471702	PABLO	AMBUILA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34501588	SILVIA ENIT	CARABALI GONZALEZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34500094	CILIA	SANDOVAL CHARRUPI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34502442	ZORAIDA	CARABALI SANDOVAL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34603009	JENNSY	ZUÑIGA RAMIREZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34511092	GLADYS MARIA	LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76291623	TEODORO	RODALLEGA MUÑOZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10741279	JHON EMERSON	AMBUILA APONZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1062315486	ALBA NIDIA	CHOCO DIAZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34500188	LIGIA	RODALLEGA DE ARBOLEDA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	25335068	HERMELINDA	CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1114119392	YULENI	TASCON	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34503597	LINA MARIA	GARCIA CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10471980	ARNULFO	LUCUMI CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1114120027	DIEGO HERNAN	NIAZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1114120016	DAVID	TASCON	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34503827	YARLIN	ARARAT CANIZALEZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1114120017	UBERNEY	TASCON GONZALES	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76050218	ESNEIDER	SOLIS CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	10472284	HECTOR	GUAZA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	67008541	MARIA CONSUELO	BALANTA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067461314	WENDY NAYELI	BALANTA CAICEDO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	31522313	MARIA DANNY	BALANTA GARCIA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1006051096	JACOB DE ABRAHAM	GAUZA ANGULO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1148441486	AMALIA	GONZALEZ BAQUIAZA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1020783066	HAMILTON	LUCUMI CHARA	Certificación inválida por competencia

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8903	SUAREZ	1107049076	JAZMIN NATALIA	SANDOVAL ARBOLEDA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	48611459	YOLANDA	ARBOLEDA RODALLEGA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	66878521	RUBIELA	ARARAT LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76224940	ALBERTO EMILSON	SANDOVAL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1089478918	LUIS ALEJANDRO	MUÑOZ ORDOÑEZ	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1115192833	ERIKA MARIA	ARBOLEDA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067460969	LAURA MELISSA	CONGO LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1143994169	KELY DANIELA	VICEROS CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1118307548	ANDRES STEVEN	LUCUMI VALENCIA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1130649567	ALEXANDER	ARARAT AMBUILA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1130588368	YORLADIS	BALANTA LUCUMI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	34501496	DAMARIS	ANGULO SOLIS	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	16496342	JOSE ARVEY	RENERIA SEVILLANO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	14989458	JOSE ANTONIO	CERON	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	6037266	ABRAHAM	CAICEDO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76226007	WILSON	SOLIS SOLIS	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76224848	UDEIMAR	ARARAT CHOCO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1067463073	YESSENIA	VIVEROS CARABALI	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1234195524	FERNEY	ARBOLEDA RAMOS	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	82260152	YAMIR	YEPEZ BEDOYA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76225078	FERNEY	ARBOLEDA RODALLEGA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1002847437	DUVAN ANDRES	ARBOLEDA TORRES	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1193644577	MARIA MILAGROS	SOMANA ANUEL	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1002884634	JUAN JOSE	BALANTA SEGURA	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	94490216	YENSY EDUARDO	ARARAT ARARAT	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	1114120006	ROSALBA	GUARABE CHEHEGAMO	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	76050226	BEN HUR	SALINAS	Certificación inválida por competencia
8903	SUAREZ	25545253	CLARIBEL	CARABALI MERA	Certificación inválida por competencia
8905	TIMBIO	2774509	CARLOS MARIO	GAVIRIA GAVIRIA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	3129019	BAUDILIO	MONASTOQUE PARDO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	4742973	LEYDER MIGUEL	ZUÑIGA REYES	Certificación inválida
8905	TIMBIO	4771108	OMAR HELI	RIVERA ASTAIZA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	4775041	JULIO CESAR	MENESES SALAZAR	Certificación inválida
8905	TIMBIO	10531525	OLIMPO NAZARIO	GUAMPE CAMPO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	10540907	EDIL	ZUÑIGA ERAZO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	10543034	HECTOR VIKOSKI	SUAREZ QUINTANA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	10546810	HOMERO HERNAN	MAGON MUÑOZ	Prueba insuficiente
8905	TIMBIO	12845496	DIEGO GILBERTO	MUÑOZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	14678770	FABIAN ARLEX	REYES BORRERO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	15816267	FREDY	VALDES CHAVEZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	16845722	JUAN CARLOS	COQUE ANACONA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25273921	YOLY FERNANDA	MERA QUENGUAN	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25280847	ADRIANA YANCI	HERNANDEZ MACA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25289963	YENY MARGARITA	SANJUAN MARTINEZ	Prueba inválida por vigencia
8905	TIMBIO	25471260	LUZ ADRIANA	MEDINA PERDOMO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25633429	MARLENY	ARCOS FRANCO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25705883	AURA DEYANIRA	QUIÑONEZ CLAVIJO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	27444735	MARY OLIVIA	MINDA GUERRERO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	34340379	DEYA INES	CAJAS MENDEZ	Certificación inválida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8905	TIMBIO	34547043	MARIA NUBIA	ORDOÑEZ ORTIZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	34556084	YENI LILIANA	VASQUEZ NARVAEZ	Documetos inválidos
8905	TIMBIO	34563230	MARIA JIMENA	RAMOS ESCOBAR	Certificación inválida
8905	TIMBIO	34566495	MARLIDA	QUIJANO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	34658970	ELSY ROCIO	CORDOBA LEDEZMA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	36111551	FRANCISCA	MURCIA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	36380794	FABIOLA	BELTRAN RODRIGUEZ	Recurso interpuesto por tercero
8905	TIMBIO	52774836	LUISA FERNANDA	RODRIGUEZ MONDRAGON	Certificación inválida
8905	TIMBIO	66701299	MARIA ISABEL DEL CARMEN	SIERRA MORA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	76028811	CARLOS JULIAN	LLANTEN GARCIA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	76029453	FABIO ALEXANDER	MUÑOZ BENAVIDES	Certificación inválida
8905	TIMBIO	76332763	ROBERTO	MACIAS SILVA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1002860462	VICTOR MANUEL	MONCAYO BUESAQUILLO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1002923374	ELEANDRO	GARCIA CIFUENTES	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061086569	JUAN CARLOS	GUERRERO ORTEGA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061692906	FRANCY ALEJANDRA	MUÑOZ ROJAS	Prueba insuficiente
8905	TIMBIO	1061700325	DIEGO FERNANDO	PEREZ	Prueba inválida por vigencia
8905	TIMBIO	1061702929	HERNAN DARIO	ORDOÑEZ MAZABUEL	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061703873	DIANA CATALINA	BERMUDEZ BASTIDAS	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061731575	ANGIE LORENA	VALDERRAMA MENDEZ	No aporta pruebas
8905	TIMBIO	1061742334	IVON STEFANI	RIVERA RENGIFO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061749805	ANA DEIFA	IDROBO OLIVEROS	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061755659	JHIMY ALEXANDER	MACIAS SILVA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061765544	YEISON	CAJAS CAJAS	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061776877	CARLOS ARTURO	CASTRO ASTAIZA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061793479	ADRIANA ALEJANDRA	RIVERA GARZON	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061815156	KAREN ANDREA	ASTAIZA SUAREZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061819076	NATALIA ANDREA	CORDOBA TINTINAGO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1062292147	JOSE WILMER	LABIO TROCHEZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1063813006	EDWIN ALEJANDRO	GIRALDO CERON	Prueba inválida por vigencia
8905	TIMBIO	1073255092	JORGE LUIS	ACEVEDO GALAVIS	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1107527238	MARIA CAMILA	CABRERA HERNANDEZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1135029388	LIBARDO OLIVO	PANTOJA LOAIZA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1193118356	LUZ MERY	LEGARDA ROJAS	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1193511005	KATERIN	GUZMAN	Certificación inválida
8905	TIMBIO	4634472	ORLANDO LEON	NAVIA CAICEDO	Certificación inválida
8905	TIMBIO	25634087	ROSA ARMINDA	DELGADO NARVAEZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	76296487	CRUZ OBDULIO	FERNANDEZ	Contrato no legible
8905	TIMBIO	94150694	DIEGO FERNANDO	MORENO MEDINA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1061756978	ANGYE BRIYIT	MAYORGA CHACON	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1063806193	JUAN DAVID	SOSSA IBARRA	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1117968989	ALEXANDER	CARDENAS GONZALEZ	Certificación inválida
8905	TIMBIO	1130625526	YENNY PATRICIA	IBARRA	Certificación inválida
8907	TORIBIO	1061789122	KARLA YISSEL	CATUCHE MACIAS	Pruebas insuficientes
8908	TOTORO	10255347	ROGELIO	MUÑOZ BETANCOURT	No aporta prueba
8908	TOTORO	10532971	LUIS ALFREDO	DIAZ NARVAEZ	Pruebas insuficientes
8908	TOTORO	25292243	JENNY MILENA	MUÑOZ BOTELLO	Prueba inválida por vigencia
8908	TOTORO	25611730	CARMEN ELISA	ESTELA PAZ	Certificación inválida

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Resolución	Municipio	Nuip	Nombres	Apellidos	Observación
8908	TOTORO	1061758325	HUBER ELIECER	COMETA VAINAS	Certificación inválida
8908	TOTORO	1064439419	KATHERINE JULISSA	SANCHEZ SANTIAGO	Cédula de ciudadanía no es prueba
8908	TOTORO	1064437799	MABEL ASTRID	SANCHEZ SANTIAGO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	10720742	LUIS ANGEL	SANCHEZ SARASTY	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1061758803	LEONARDO	MESTIZO LAME	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1002970982	INGRIT YULIETH	GURRUTE CAMPO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1002956259	BRAYAN ANDRES	GURRUTE CHANTRE	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	34557475	MILBIA LILY	SANTIAGO QUILINDO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1061806836	ANGELA ALEXANDRA	URBANO VELASCO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	25290695	DERLY SORANLLY	URBANO VELASCO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	16671293	DUBAR ALIRIO	URBANO VELASCO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1061727227	JAIME ANDRES	ALMARIO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	34541835	MARTHA PATRICIA	VELASCO	Certificación inválida por competencia
8908	TOTORO	1061694632	YULY MARCELA	URBANO VELASCO	Certificación inválida por competencia
8909	VILLA RICA	10481946	RAFAEL	CABRERA ZUÑIGA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	10485435	GUSTAVO	LARRAHONDO MINA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	10498006	YAIR	CABRERA LARRAHONDO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	10550873	EPIFANIO	MINA VALENCIA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	34510536	EDILMA	LARRAHONDO MINA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	34511943	EUDOXIA	LARRAHONDO MINA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	34514936	MARIA LUCY	LARRAHONDO MINA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	80034339	HOLVER	FIGUEROA CASTRILLON	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1007151052	YESICA SAMARY	ACOSTA ARTEHAGA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1033807037	MARIA CAMILA	MEJIA CHOCO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1061434402	INGRID MALLERLY	SANCLEMENTE CAJIAO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1062274712	RAUL	SANCLEMENTE LARRAHONDO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1062329317	LUIS DAVID	QUINTERO ZUÑIGA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1130946266	YEISON	MINA ZUÑIGA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1130947073	MARTHA LUCIA	BALANTA LARRAHONDO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1130949802	OSCAR OSWALDO	CABRERA LARRAHONDO	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1130949225	ROGER STEVEN	CARABALI TORRES	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1130949955	YERSON FABIAN	VASQUEZ ZUÑIGA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	51653146	ANA TRINIDAD	BALLESTEROS MINA	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1127595322	YOLIMAR	CORDOBA BALLESTEROS	Certificación inválida
8909	VILLA RICA	1007758898	MARIA DEL MAR	OCORO UZURIAGA	Certificación inválida

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR en lugar público del despacho de cada una de las Registradurías Municipales del Estado Civil ubicadas en los municipios que integran el departamento de Cauca, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo anexo a la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como al Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Dirección Especializada Contra la Corrupción de la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR este acto administrativo a los ciudadanos relacionados en los artículos primero y segundo del presente proveído, por el medio más expedito, en todo caso, el Registrador Municipal y el personero del Municipio de cada uno de los municipios que integran el departamento de Cauca instruirán a los jurados de votación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia en cada una de las mesas, para permitir el ejercicio del voto en el referido municipio a los ciudadanos relacionados en el artículo primero de la parte resolutive de la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de esta Corporación los oficios respectivos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso de reposición y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta

CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Magistrado Ponente

Aprobada en sesión de Sala Plena del 28 de septiembre de 2023.

Vo. Bo.: *Adriana Milena Charari Olmos – Secretaria General.*
Revisó: *Reynel David de la Rosa Saurith.*

Aprobó: *Miguel Eduardo Sastoque Martínez.*
Revisó: *Cesar Eduardo Sanabria Barreto.*
Proyectó: *Paola Andrea Ramírez Cudris.*